

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03-018-2021-00198-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	E.I.T. S.A.S.
DEMANDADO	Rusbel Kelly Fajardo Cristancho
ASUNTO	Incorpora escrito

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora a la foliatura, el escrito presentado por la **Dra. Jibeth Mariela Arango Rojas**, apoderada judicial de la parte demandante, mediante el cual describe el traslado del fundamento de la apelación incoada por la parte demandada, frente al auto que decidió no reponer la decisión de tener como extemporánea la contestación de la demanda

Remítase el expediente al **Honorable Tribunal Superior de Medellín-Sala Civil**, para lo pertinente.

Continúese con el trámite procesal que sea del caso.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 078 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 27 de MAYO de 2022, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b760b05c7a5ae3d2df41cce88b3b2e6e27ee3fb1b5adb0cb5187acb0021b8a02**

Documento generado en 26/05/2022 02:22:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**